

SISTEMA FEDERAL, MODELO ECONÓMICO Y JUSTICIA

Daniel A. BARCELÓ ROJAS

I. SISTEMA FEDERAL

En cuanto a las reformas constitucionales y legales que se requieren para un mejor funcionamiento del sistema federal, los ponentes coincidieron en que se debe impulsar aquellas que sean necesarias para distribuir un mayor número de competencias a los estados, competencias que hoy se encuentran bajo la responsabilidad del gobierno federal.

La asignación de más competencias a los estados debe ir acompañada necesariamente de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto corriente y de inversión que éstas representan. Se requiere, por tanto, consensuar un nuevo acuerdo en materia fiscal para distribuir mejor los recursos fiscales entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados.

Sin debilitar la capacidad inductiva del gobierno federal sobre la economía nacional, proceder a definir una nueva fórmula de distribución de los impuestos de mayor rendimiento, que atienda en forma equilibrada tanto la aportación que hacen aquellos estados de la Unión que contribuyen con una tasa porcentual mayor al producto interno bruto del país, como de aquellos estados con mayores necesidades sociales, y cuyas economías se caracterizan por contar con menores ventajas comparativas.

Se indicó que avanzar en la conformación de un nuevo federalismo fiscal, en el que los estados ejerzan competencias para cobrar impuestos, traerá, como un efecto benéfico añadido, que los estados se sumarán a la tarea que hasta hoy sólo asume el gobierno federal sobre el problema de la evasión fiscal.

La actualización del esquema de competencias pretende hacer más eficaz y eficiente a los gobiernos federal, de los estados y de los municipios

en conjunto, evitar la duplicidad de burocracias y responsabilidades públicas, a la vez que acercar las decisiones, la gestión y el control del ejercicio público a los ciudadanos. En este sentido y en forma generalizada, los participantes destacaron la necesidad de la cooperación intergubernamental, y para ello avanzaron la idea de introducir las disposiciones constitucionales o legales que sean necesarias para hacer posible un federalismo cooperativo.

II. MODELO ECONÓMICO

Los participantes coincidieron en señalar que la oferta y la demanda del mercado es un instrumento de incentivos para el crecimiento de la economía que históricamente ha probado su eficacia. Pero igualmente indicaron que el mercado no resuelve por sí mismo los problemas sociales del país, y que el Estado debe, por tanto, intervenir para inducir mediante la política fiscal —en su doble dimensión de ingreso y gasto— que el mercado derrame el mayor número posible de satisfactores sociales.

La desigualdad social es una variable que incide en forma muy negativa sobre un sistema político democrático, por lo que reducir la disparidad social es una tarea nacional inaplazable que requiere la decidida utilización de todos los instrumentos económicos del Estado. Por ello se hace imprescindible llevar a cabo una reforma fiscal de gran calado.

El modelo económico debe estar dirigido hacia un crecimiento socialmente equitativo. En éste se deben considerar los desequilibrios económicos entre las diversas regiones del país así como de aquellos grupos sociales que presentan un índice más elevado de marginación, particularmente importante es atender a los indígenas de México. El modelo económico del país debe ser socialmente equitativo, pues ello es el sustento para el ejercicio de los derechos humanos. La cohesión social —se coincidió— es el basamento de la gobernabilidad democrática.

Para impulsar las medidas legislativas y de políticas públicas y para lograr el equilibrio social que el país requiere se afirmó que es necesario formar una gran coalición social. En este sentido se sugirió que una forma institucional adecuada para dar cauce permanente a la negociación y conciliación social sería mediante la creación de una nueva institución nacional, el Consejo Económico y Social.

Para garantizar la soberanía nacional en el contexto de una economía internacional crecientemente interdependiente, el Estado debe intervenir en las áreas económicas estratégicas para el desarrollo del país, actualizando en su caso el marco jurídico de colaboración con los sectores social y privado, considerando para la definición de las fórmulas jurídicas de colaboración la que sea más adecuada para la satisfacción de los intereses superiores de la nación.

Los ponentes expresaron que el modelo económico debe estar dirigido a la consecución del desarrollo sustentable, amigable con el medio ambiente, responsable con las generaciones futuras de mexicanos. Finalmente, sobre la temática del modelo económico, se comentó que dentro de las variables que inciden en el desarrollo económico del país, el Estado de derecho es una de las más importantes, por lo que también por razones de estrategia económica el Estado de derecho debe ser fortalecido como una auténtica prioridad nacional para proteger el derecho de propiedad y la seguridad en las transacciones.

III. JUSTICIA

Los participantes señalaron unánimemente la centralidad de los derechos humanos para el tipo de gobierno democrático que los mexicanos queremos construir y consolidar. Se sugirió que quizá sería conveniente actualizar el marco normativo supremo, para dar claridad a los operadores jurídicos nacionales sobre la forma en que se debe hacer valer el elenco de derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Bajo este mismo rubro se avanzaron proposiciones para actualizar los procedimientos jurisdiccionales de protección de los derechos humanos en México —notablemente de la nueva Ley de Amparo—. Asimismo, se expresó la necesidad de poner al día nuestro sistema constitucional —particularmente respecto a los efectos *erga omnes* de las sentencias del máximo tribunal de nuestro país—.

Los ponentes se pronunciaron en forma unánime y categórica por el fortalecimiento del Estado de derecho. Se avanzaron proposiciones para vigorizar la supremacía de la Constitución federal. En este orden de ideas, se estimó necesario acrecentar el vigor del Poder Judicial como órgano encargado de cuidar la fidelidad a la Constitución. Se expresó la necesidad de asignar una fórmula fija de presupuestación al Poder Ju-

dicial, que le hiciera inmune a las negociaciones con otros poderes —negociaciones que abrían la posibilidad de intromisiones ilegítimas de los otros dos poderes de la Unión—. Correlativamente se expresaron proposiciones de reformas a las instituciones del Poder Judicial para continuar el esfuerzo que los mexicanos han venido aportando en estos últimos años para gozar de una administración de justicia independiente, imparcial y solvente, tanto en el aspecto moral como en el técnico-jurídico.

Igualmente, se consideró que la consolidación del Estado de derecho en México requiere de reformas legales para incrementar la eficacia y eficiencia de la procuración de justicia, para reducir con ello los altos índices de impunidad de los delitos que se cometen contra los particulares. Se estimó que para la debida protección de la seguridad de las personas y sus bienes es necesario elevar la calidad de los agentes de la policía y del Ministerio Público. Las reformas legales que se sugiere promover deben, asimismo, equilibrar el esquema de garantías en materia penal para salvaguardar, por un lado, los derechos de los presuntos responsables sometidos a investigación y juicio y, por el otro, los derechos de las víctimas de los delitos.

Por lo que respecta al combate a la corrupción pública, se plantearon propuestas institucionales para reformar el esquema vigente de procuración de justicia con el propósito de incrementar las garantías de independencia institucional con respecto a intereses políticos. Mediante la configuración constitucional y legal de la autonomía del Ministerio Público —se dijo— se evitaría que por consigna política se investigue y acuse a un funcionario público o actor político, o que inversamente, por consigna política, no se le investigue y acuse.

Las reformas que requiere el sistema de administración y de procuración de justicia deben igualmente ser retomadas en los estados, pues en ese ámbito también se hace necesaria la actualización del marco institucional y normativo que haga posible la eficaz protección jurisdiccional de los derechos humanos, así como el combate a la corrupción pública. Particular mención se hizo a reformas que permitan una auténtica independencia del Poder Judicial de los estados con respecto a los otros poderes locales.